

# El crimen organizado en la región centroamericana: un estudio desde su visión punitiva y estrategias alternativas bajo un enfoque de derechos humanos

## Organized crime in the Central American region: a study of its punitive vision and alternative strategies from a human rights perspective

*Iris Calles Rodríguez*  
(Universidad de El Salvador, El Salvador)  
 <https://orcid.org/0009-0008-4243-0013>  
Correpondencia: [iriscales1a@gmail.com](mailto:iriscales1a@gmail.com)

*Luis Manzur Amaya*  
(Universidad de El Salvador, El Salvador)  
 <https://orcid.org/0009-0005-6697-9236>  
Correpondencia: [alejandro.manzur07@gmail.com](mailto:alejandro.manzur07@gmail.com)



Recibido: 01-04-2023  
Aceptado: 07-06-2023

## **EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA: UN ESTUDIO DESDE SU VISIÓN PUNITIVA Y ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS BAJO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**

*Iris Calles Rodríguez*

*Luis Manzur Amaya*

### **RESUMEN**

El propósito de estudiar el crimen organizado como un fenómeno que opera de forma transnacional a lo largo de todo el hemisferio no solo es comprender su impacto, sino también conocer cómo se ha surgido, desarrollado y abordado a lo largo de la historia en toda la región. Sin embargo, este proceso de análisis no puede llevarse a cabo sin conocer las conceptualizaciones teóricas que rodean a dicho fenómeno. En este sentido, es esencial delimitar su operatividad en grupos delictivos concretos y en subregiones geográficas específicas, como es el caso de Centroamérica y el fenómeno de las maras junto a los cárteles de narcotráfico. Estos grupos delictivos tienen orígenes históricos y causas muy específicas, bajo dinámicas de violencia, segregación e intervención de actores externos en la zona, además de otros elementos que han promovido su asentamiento hasta el punto de convertirse en un problema estructural profundo, impactando en la esfera social, política, institucional y económica de los países centroamericanos. Al entender la gravedad de esta situación, los gobiernos se han esforzado durante la última década en establecer medidas punitivas y represivas para hacer frente a dicho impacto; sin embargo, durante este proceso se han dado graves vulneraciones a los Derechos Humanos (DD.HH.), fomentando la cultura de violencia. Por tal razón, para contrarrestar esta situación se proponen una serie de medidas alternativas bajo enfoques propios de la cooperación internacional, los DD.HH., el fortalecimiento legal, la seguridad ciudadana, la reinserción efectiva a la sociedad y la justicia reparativa.

**PALABRAS CLAVES:** crimen organizado - grupos delictivos - derechos humanos - cooperación internacional - estrategias alternativas - maras - narcotráfico

## **ORGANIZED CRIME IN THE CENTRAL AMERICAN REGION: A STUDY OF ITS PUNITIVE VISION AND ALTERNATIVE STRATEGIES FROM A HUMAN RIGHTS PERSPECTIVE**

*Iris Calles Rodríguez*

*Luis Manzur Amaya*

### **ABSTRACT**

The purpose of studying organized crime as a phenomenon that operates transnationally throughout the hemisphere is not only to understand its impact, but also to learn how it has emerged, developed and been addressed throughout history in the region. However, this process of analysis cannot be carried out without knowing the theoretical conceptualizations surrounding this phenomenon. In this sense, it is essential to delimit its operability in specific criminal groups and in specific geographic sub-regions, as is the case of Central America and the phenomenon of maras and drug trafficking cartels. These criminal groups have very specific historical origins and causes, under dynamics of violence, segregation and intervention of external actors in the area, in addition to other elements that have promoted their settlement to the point of becoming a deep structural problem, impacting the social, political, institutional and economic sphere of Central American countries. Understanding the seriousness of this situation, governments have made efforts during the last decade to establish punitive and repressive measures to address this impact; however, during this process there have been serious violations of Human Rights (HR), fostering a culture of violence. For this reason, to counteract this situation, a series of alternative measures are proposed under the approaches of international cooperation, human rights, legal strengthening, citizen security, effective reintegration into society and restorative justice.

**KEYWORDS:** organized crime - criminal groups - human rights - international cooperation - alternative strategies - gangs - drug trafficking

# El crimen organizado en la región centroamericana: un estudio desde su visión punitiva y estrategias alternativas bajo un enfoque de derechos humanos

*Iris Calles Rodríguez<sup>1</sup>*  
*Luis Manzur Amaya<sup>2</sup>*  
*El Salvador*

## Introducción

El crimen organizado en la región centroamericana es un fenómeno de interés e importancia que se ha estudiado desde diversas perspectivas. En este artículo, los autores se enfocan en hacer un análisis de aproximaciones teórico-conceptuales del crimen organizado y los grupos delictivos, así como en el uso de términos combativos para definir las políticas y estrategias utilizadas para abordar esta problemática. El artículo también aborda la génesis de los grupos

- 
- 1 Estudiante de quinto año de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador. Representante Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales ante la Asamblea General Universitaria. Presidenta del Movimiento de Estudiantes de Relaciones Internacionales. Con experiencia laboral en la formulación, ejecución y sistematización de proyectos con cooperación internacional. Con formación e interés en temas de política, género, derechos humanos, proyectos de desarrollo e incidencia de las juventudes en la política salvadoreña.
  - 2 Estudiante de quinto año de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador con experiencia laboral en proyectos sociales de la cooperación internacional para el desarrollo. Coordinador técnico de la Plataforma de Acción Cívica Ciudadana (PACC) y fundador del espacio de difusión digital Diplomacia Secreta. Con estudios e interés en temas de geopolítica, diplomacia, democracia, participación de las juventudes, géneros y la defensa de los derechos humanos.



delictivos en la región, incluyendo las diferencias conceptuales entre maras y pandillas; y los orígenes y causas tanto de las maras como del narcotráfico. Se explora el impacto de estos grupos en diferentes ámbitos, como la seguridad, las migraciones, la institucionalidad y la economía. Además, el artículo expone las estrategias que los Estados de la región centroamericana han implementado para combatir el crimen organizado en la última década, señalando el carácter represivo y punitivo de dichas estrategias. Finalmente, se exponen algunas estrategias alternativas que transversalizan un enfoque de Derechos Humanos (DD.HH.) para abordar esta problemática.

## I. Aproximaciones teórico - conceptuales del crimen organizado

El primer paso importante en este artículo es realizar la delimitación teórico-conceptual de lo que se abordará como “crimen organizado”. Como todo concepto, no existe una definición única que abarque todos los componentes que serán utilizados para analizar el tema central. En su lugar, se hará un acercamiento a través de distintas autorías, resaltando la importancia de reconocer que el significado del término se ha atribuido no sólo por contener elementos teóricos considerados por los autores o instrumentos internacionales que han hecho el esfuerzo de conceptualizarlo, sino más bien por la diversidad de condiciones y modalidades en las que el fenómeno ha actuado y evolucionado en determinadas regiones y en distintos períodos de tiempo.

### 1.1 Crimen organizado

En ese orden de ideas, la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC, por sus siglas en inglés) no contiene una definición precisa del término “crimen transnacional organizado” y tampoco incluye una lista de los tipos de delitos que podrían componerlo. Sin embargo, esta omisión no es un error, sino es una puerta que se dejó abierta para

permitir la interpretación y aplicación más amplia de la UNTOC a los nuevos tipos de delitos que emergen constantemente, a medida que las condiciones locales, regionales y globales se modifican en el tiempo.<sup>3</sup> Por su carácter internacional, es el punto de partida indicado para abordar la conceptualización de “crimen organizado”, incluso cuando en la Convención se hace referencia al “crimen transnacional organizado”.

En un sentido similar, para la definición acuñada en los Estados Federados de Alemania, el crimen organizado “*consiste en una comisión planificada de delitos determinados por una ambición de ganancia o adquisición de poder, que en forma individual o conjunta resultan de gran importancia cuando más de dos partícipes actúan en conjunto por un tiempo prolongado: a) utilizando estructuras profesionales o de empresas; b) empleando violencia u otros medios destinados a la intimidación; c) influenciando en la política, los medios, la administración pública, la justicia o la economía*”.<sup>4</sup>

Por otro lado, un enfoque en sentido estricto de criminalidad organizada, indica que la misma “*está constituida por organizaciones criminales que tienen características especiales, que la diferencian de la criminalidad convencional, siendo su finalidad la de cometer masificadamente conductas delictivas homogéneas o heterogéneas*”.<sup>5</sup>

Delimitando más los aportes a dicho término por región, el concepto de “crimen organizado” surge por primera vez en Estados Unidos en 1869, en un reporte de la Sociedad para la Prevención del Crimen de Nueva York (en inglés: “New York Society for the Prevention of Crime”).<sup>6</sup> Y dicho concepto se usó en un principio para describir algunos rasgos de la mafia siciliana que se había

---

3 “Crimen Organizado Transnacional”, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, acceso el 18 de marzo de 2023, <https://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html>

4 Carlos Sánchez, “Sobre el concepto de crimen organizado. Significación de su contenido en la legislación penal salvadoreña”, *Revista Policía y Seguridad Pública*, n.1 (2012): 31. <https://doi.org/10.5377/rpssp.v1i2.1358>

5 *Ibid.* 32

6 Jorge Chabat, “El Estado y el crimen organizado transnacional: amenaza global, respuestas nacionales”, *Istor: Revista de Historia Internacional*, n.42 (2010): 5. [http://www.istor.cide.edu/archivos/num\\_42/dossier1.pdf](http://www.istor.cide.edu/archivos/num_42/dossier1.pdf)

desarrollado entre las comunidades de inmigrantes italianos en puertos como Nueva Orleans y Nueva York. El secreto y la jerarquía eran de las características a resaltar de esta forma de crimen organizado. El estudio de la Cosa Nostra (como genéricamente se le llamaba a la mafia siciliana) se volvió así el prototipo o modelo de las organizaciones criminales.<sup>7</sup>

Sin embargo, hay autores que plantean que el uso del término “crimen organizado” conlleva un fuerte contenido político predominante sobre el académico o social, una observación acertada que también es fundamental retomar en el presente artículo. Según estos autores, a través de tal término se pretendió justificar la existencia de un enemigo común, útil para desviar la atención acerca de las propias precariedades del sistema económico y político.<sup>8</sup> Zaffaroni, por su parte, defiende que el término tiene un claro origen político partidista, sosteniendo que *“fue inventado por los políticos norteamericanos de hace décadas, y sobre todo desde la última posguerra, con fines clientelistas”*.<sup>9</sup> Respondiendo al mito de la mafia u organizaciones secretas y jerárquicas que eran las responsables de las problemáticas suscitadas en el momento. Comparándola como teoría conspirativa, el autor expresa que sirvió *“para incentivar la curiosidad, pero también para bajar los niveles de angustia ante males de origen desconocido”*<sup>10</sup> o al menos cuyo origen pasó de manera desapercibida hasta que sus efectos fueron palpables en la sociedad. También expone que *“de la política clientelista pasó al periodismo, de allí a la criminología, y de esta al derecho penal, sin que en el camino haya logrado perfeccionar su concepto”*,<sup>11</sup> siendo esto último un aspecto que se abordará de manera más ejemplificada al revisar en el ordenamiento jurídico de uno de los países centroamericanos más adelante.

---

7 *Ibíd.*

8 Samuel Malamud Herrera, “El concepto de crimen organizado: ciertos elementos para una mayor concreción”, *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, n.1 (2016): 60. <http://repositoriodigital.uct.cl/handle/10925/2329>

9 *Ibíd.*

10 *Ibíd.*

11 *Ibíd.*

En la misma línea, el término “crimen organizado” comenzó a ser usado a partir de 1919, por una institución estadounidense llamada “La Comisión del Crimen de Chicago” (en inglés: “The Chicago Crime Commission”), una organización cívica formada principalmente por hombres de negocios, banqueros y abogados, que fue creada con el fin de promover diversos cambios en el sistema penal de justicia. Haciendo uso del término crimen organizado, dicha comisión no identificaba a organizaciones criminales *per se*, sino más bien relacionaba aquel fenómeno, con una clase criminal que, según lo estimado, se encontraba compuesta por más de 10 000 profesionales del crimen (dentro del contexto de Chicago en aquellos momentos) quienes percibirían el crimen como un negocio.<sup>12</sup>

Siguiendo en el contexto de la región norteamericana, la necesidad por identificar esta nueva realidad criminal, se sitúa con exactitud en el contexto de una sociedad estadounidense que transitaba desde la prosperidad a una gran depresión económica, en la que ciertos grupos, dentro de las zonas urbanas, asumieron el control de actividades ilegales tales como: la prostitución, apuestas, distribución de cervezas, licor y las extorsiones, principalmente.<sup>13</sup> A partir de 1930, el concepto comienza a ser empleado fuera de Chicago. Sumado a esto, el término variaría notablemente; ya no se referiría de forma ambigua a una clase criminal, sino más bien a pandilleros y extorsionadores (en inglés: “gangsters and racketters”) los cuales conformaban bandas, sindicatos y organizaciones criminales, siguiendo las órdenes de grandes jefes que operaban como poderosos líderes del crimen organizado. De forma conjunta con este nuevo entendimiento, se produjo un giro decisivo: el crimen organizado dejó de ser percibido como el producto de condiciones que podían ser remediadas a través de reformas sociales o políticas, en lugar de ello, para enfrentar tal amenaza, el énfasis se centró en una aplicación más vigorosa de la ley y del orden público.<sup>14</sup>

---

12 *Ibid.*

13 *Ibid.* 61

14 Samuel Malamud Herrera, “El concepto de crimen organizado: ciertos elementos para una mayor concreción”, *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, n.1 (2016): 61. <http://>

Incluso, haciendo un breve recorrido de lo que el crimen organizado ha significado en el ordenamiento jurídico salvadoreño, es de reconocer que se hizo un esfuerzo por delimitar el término “crimen organizado”, para darle herramientas a El Salvador para tipificar los delitos cometidos bajo el concepto y actuar en materia penal con virtud a ello desde hace más de dos décadas. El texto original del Código Penal, en su artículo 22-A y mediante Decreto Legislativo 280 del 8 de febrero de 2001, consideraba al crimen organizado como *“aquella forma de delincuencia que se caracteriza por provenir de un conjunto de personas dedicadas a mantener una estructura jerarquizada, con el propósito de planificar y ejercitar hechos antijurídicos con la finalidad de lucrarse con bienes y servicios ilegales o realizar actividades de terrorismo”*.<sup>15</sup>

Este primer esfuerzo de conceptualización fue evolucionando a medida que el fenómeno fue tomando forma específica en el Estado, lo que llevó a que el concepto sufriera diversas reformas. Entre ellas, la que se realizó mediante Decreto Legislativo 457 del 7 de octubre de 2004 en la cual se añadieron algunas modalidades delictivas que se habían logrado reconocer en el contexto, quedando el texto redactado de la siguiente manera: *“También se considera crimen organizado aquellas conductas que por sí o unidas a otras, cometidas por dos o más personas, tienen como fin o resultado cometer los delitos de homicidio, homicidio agravado, privación de libertad, secuestro, pornografía, utilización de menores de dieciocho años de edad e incapaces o deficientes mentales en pornografía, robo agravado, extorsión, asociaciones ilícitas, falsificación o alteración de moneda, actos de terrorismo, comercio de personas, tráfico ilegal de personas, trata de personas, contrabando, lavado de dinero y activos, tráfico, fabricación y comercio ilegal de armas de fuego, y los comprendidos en el Capítulo IV de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas”*.<sup>16</sup>

---

repositoriodigital.uct.cl/handle/10925/2329

15 Carlos Sánchez, “Sobre el concepto de crimen organizado. Significación de su contenido en la legislación penal salvadoreña”, *Revista Policía y Seguridad Pública*, n.1 (2012): 40. <https://doi.org/10.5377/rps.v1i2.1358>

16 Carlos Sánchez, “Sobre el concepto de crimen organizado. Significación de su contenido en la legislación penal salvadoreña”, *Revista Policía y Seguridad Pública*, n.1 (2012): 40. <https://doi.org/10.5377/rps.v1i2.1358>

Aun así, teniendo en cuenta que el fenómeno tomó tal fuerza en la región, los artículos mencionados fueron derogados en tres ocasiones<sup>17</sup> siendo la última por Decreto Legislativo No. 190, del 20 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial N° 13, Tomo No. 374 del 22 de enero de 2007 mediante el cual se decretaba la “Ley Contra el Crimen Organizado”, en la que se definía al crimen organizado como *“aquella forma de delincuencia que se caracteriza por provenir de un grupo o grupos estructurados conformados por tres o más personas que existan durante cierto tiempo y que actúen concertadamente con el propósito de cometer delitos”*;<sup>18</sup> que consideraba que, ya para aquellos momentos, los delitos más graves que se cometían tanto en el ámbito nacional como internacional eran bajo las características del crimen organizado y, en consecuencia, era necesario regular un procedimiento especializado para sancionar tales hechos con mayor celeridad, así como establecer jueces y tribunales que atiendan con exclusividad esta tipificación de delitos y que, además, brindara garantías y seguridad para los jueces y tribunales que atenderían exclusivamente este tipo de delitos.<sup>19</sup> De la misma manera que el Código Penal, este ordenamiento jurídico adolece de tres reformas;<sup>20</sup> la segunda, por Decreto Legislativo No. 65 de fecha 20 de julio de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 148, Tomo 420 de fecha 14 de agosto de 2018 establecía que se consideraría al crimen organizado como *“aquella forma de delincuencia que se caracteriza por provenir de un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio”*;<sup>21</sup> siendo esta la última definición contenida en un marco jurídico salvadoreño del cual se tiene acceso público, puesto que la tercera reforma mediante, Decreto Legislativo No. 547 de fecha 26 de octubre de

---

org/10.5377/rps.v1i2.1358

17 Código Penal de El Salvador (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1997).

18 Ley contra el Crimen Organizado (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2007).

19 *Ibid.*

20 *Ibid.*

21 *Ibid.*

2022, publicado en el Diario Oficial No. 225, Tomo 437 de fecha 29 de noviembre de 2022, no se encuentra disponible en el sitio oficial de la Asamblea Legislativa de El Salvador.<sup>22</sup>

Finalmente, para darle cierre a este apartado y continuar con el tema central de este artículo, como se ha tratado de ilustrar desde lo considerado en el ámbito internacional hasta una ejemplificación de la evolución de la conceptualización en el ordenamiento jurídico de un país centroamericano en específico, es importante destacar que existen diversas definiciones sobre lo que es crimen organizado. Sin embargo, hay un consenso en que este fenómeno criminal tiene al menos las siguientes características:

1. Actividades criminales de una naturaleza grave cometidas en una forma planeada con la intención de obtener un beneficio económico o de poder;
2. Una estructura jerárquica similar a la de una empresa, con una división del trabajo clara y sanciones internas y disciplinarias para mantener la cohesión;
3. El uso de violencia e intimidación, ya sea de forma explícita o implícita, para controlar territorios y mantener el poder; y
4. La influencia y corrupción de personas en cargos de poder de decisión o líderes de opinión dentro de la sociedad.<sup>23</sup>

Además, estas características son dinámicas y pueden variar según el contexto, la región y el tiempo en que operan los grupos delictivos. Es fundamental tener en cuenta que en este artículo se han presentado las condiciones que definen el crimen organizado y sus modalidades de operación en la región centroamericana, las cuales han estado en constante evolución en la última década. Si bien existen similitudes y convergencias entre los

---

22 “Decretos Emitidos en 2022”, Asamblea Legislativa de El Salvador, acceso el 18 de marzo de 2023, <https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/decretos-por-anios/2022/1>

23 Jorge Chabat, “El Estado y el crimen organizado transnacional: amenaza global, respuestas nacionales”, *Istor: Revista de Historia Internacional*, n.42 (2010): 5. [http://www.istor.cide.edu/archivos/num\\_42/dossier1.pdf](http://www.istor.cide.edu/archivos/num_42/dossier1.pdf)

grupos delictivos en la región, también es importante reconocer que pueden existir diferencias y particularidades en ciertos lugares, tal como se hablará más adelante.

## 1.2 Grupos delictivos y crimen organizado

Teniendo claridad de lo que se ha considerado como crimen organizado y habiendo mencionado el término de “grupos delictivos” con anterioridad, es necesario establecer que para efectos del presente artículo, por “grupo delictivo organizado” (y tomando como base la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional) se entenderá a: *“un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”*.<sup>24</sup> Por lo tanto, a lo largo del texto se estará analizando el accionar y las particularidades de los grupos delictivos, con el fin de indicar que el fenómeno del crimen organizado se materializa a través de estos grupos y que también cuentan con sus propias características, dependiendo de la zona en la que operen y bajo qué modalidad tienen mayor presencia en los países referidos.

## 1.3 El “combate” contra los grupos delictivos y el crimen organizado

En ese orden de ideas, habiendo hecho un recorrido teórico-conceptual del crimen organizado y el término con el que se hará referencia a los grupos delictivos, es pertinente destacar la lógica discursiva que rodea el término “combate” (o similares como “lucha” y “guerra”) como mecanismo de propaganda y publicidad de las estrategias implementadas (y a implementar)

---

24 Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (Nueva York: Organización de las Naciones Unidas, 2004). <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

por parte de los Estados para lidiar con el fenómeno del crimen organizado. Y es que es parte fundamental de este artículo el tomar como elementos a analizar las condiciones, el entorno y las oportunidades de las personas que conforman estos grupos delictivos, puesto que bien han señalado algunas autorías al exponer que hay una realidad que no se puede obviar al tratar este tema eminentemente social, siendo ésta que *“quienes delinquen en nuestros tiempos, no son sólo los integrantes de estas atemorizantes organizaciones criminales, sino también quienes al margen de la civilización ven pocas posibilidades siquiera de sobrevivencia”*<sup>25</sup> y que de una manera u otra, son reflejo de una sociedad que ha fallado en la generación de condiciones para una vida óptima en las que el delinquir no forme parte de una estrategia para sobrevivir.

Por ende, emplear términos confrontativos y hostiles como los referidos (combate, lucha, guerra entre otros) demuestra que las intenciones de los gobiernos no son concentrarse en la prevención de la conformación de los grupos delictivos en cada región, o buscar la reinserción de las personas que en determinado momento se involucraron en esta dinámica delictiva, sino que, aprovechando las condiciones sociales, económicas y jurídicas que les permiten hacerlo, utilizan los recursos de los Estados para implementar y publicitar estrategias con un fuerte componente punitivista que hace uso de elementos como el terror, la represión, el castigo, la humillación, el abuso de poder y la exposición pública que a la larga alimenta el pensamiento colectivo generalizado que las personas que son criminales o han delinquido en determinado momento, han dejado de ser personas y sujetas víctimas de un sistema social que ha fallado en garantizar oportunidades de desarrollo y, en cambio, son un enemigo público al que hay que “combatir” hasta erradicar para conseguir la paz y garantizar la seguridad del resto de la población.

En ese sentido, los autores del presente artículo, plantean la oportunidad de revisar las estrategias implementadas en la región para lidiar

---

25 Samuel Malamud Herrera, “El concepto de crimen organizado: ciertos elementos para una mayor concreción”, *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, n.1 (2016): 59. <http://repositoriodigital.uct.cl/handle/10925/2329>

con el fenómeno del crimen organizado mucho antes de precisamente la formulación e implementación de las mismas, sino que desde el momento en que se empieza a considerar a todos los actores involucrados como parte esencial y no descartable o prescindible de la sociedad y personas sujetas de derechos humanos con el fin de la ejecución de estrategias que no comprometan el ya delicado y desgastado tejido social de la región.

## II. Génesis de los grupos delictivos en la región centroamericana

Luego de establecer la base teórico-conceptual del crimen organizado y comprender la punitividad y represión que existe alrededor del enfoque confrontativo de este fenómeno, se vuelve esencial profundizar en las causas y particularidades que le dan origen a esta problemática que genera afectaciones constantes en todo el hemisferio. Es importante mencionar que, para efectos del presente artículo, se hará un recorrido delimitado regionalmente en Centroamérica, haciendo una estratégica división entre el norte, comprendido por Guatemala, Honduras y El Salvador; y el sur, comprendido por Nicaragua y Costa Rica. Esta subdivisión regional permitirá profundizar en los fenómenos delictivos que se han desarrollado a lo largo y ancho del territorio centroamericano y así hacer un análisis más exhaustivo de los mismos, no solo en sus orígenes o causas, sino también en el impacto y los mecanismos para contrarrestarlos.

En este sentido, es clave entender que, si bien el crimen organizado representa la agrupación de fenómenos liderados por diversos grupos delictivos que han logrado surgir, asentarse y afectar a toda la región, el análisis se retomará en estas dos subregiones mencionadas. Con respecto al norte de Centroamérica, se abordará la temática desde los grupos delictivos conocidos como las “maras”; mientras que en el sur se hará sobre la situación del narcotráfico, entendiendo que la presencia de dichas agrupaciones es predominante en dicha subregión.

## 2.1 Los orígenes de las maras en el norte de Centroamérica

### 2.1.1 Maras y pandillas: diferencias conceptuales

Con respecto al fenómeno a estudiar en el norte de Centroamérica, resulta valioso hacer una breve distinción entre términos. Culturalmente se ha considerado al término “pandilla” como un sinónimo de la palabra “mara”, y si bien tienen una relación directa, ambos tienen ciertos elementos que les diferencian a uno del otro. Por un lado, las pandillas, en el marco de los grupos delictivos, hacen referencia a *“los grupos juveniles duraderos y orientados a la calle, cuya participación en actividades ilegales se reconoce como parte de una identidad de grupo”*.<sup>26</sup> Es decir, son aquellas agrupaciones criminales que mantienen sus operaciones ilícitas en un marco local o comunitario, sin expandirse a lo regional. Por otro lado, las maras tienen un mayor alcance, ya que se consideran como una serie de *“redes conformadas por grupos de personas asociadas a la identidad de dos pandillas originadas en Los Ángeles: Mara Salvatrucha y Mara 18”*.<sup>27</sup> Y si bien tienen el mismo componente organizacional, su alcance es mayor al ser considerado transnacional, operando de forma conjunta y teniendo mayor impacto en diversos países de forma coordinada.

### 2.1.2 Las maras: orígenes y causas

Luego de comprender a las maras como el centro del análisis de este apartado, por su alcance transnacional en el norte de Centroamérica, se hará un breve recorrido por los orígenes históricos y las causas estructurales que le dan vida a estos grupos delictivos. En el sentido histórico, las maras tienen sus orígenes en la década de los ochenta, en un contexto donde los conflictos bélicos se encontraban en su punto más agudo dentro de la realidad

---

26 Gara Báez, *Crimen organizado transnacional y maras en el Triángulo Norte de Centroamérica*, (Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2021), 6.

27 *Ibid.*

centroamericana, principalmente en El Salvador, como país clave para este estudio por los acontecimientos suscitados durante su guerra civil.<sup>28</sup>

Lastimosamente, dicho conflicto bélico generó un contexto desfavorable para las juventudes salvadoreñas de la época, propiciando las condiciones para el desarrollo de las causas estructurales que le dan vida a las maras: la falta de oportunidades para el desarrollo socioeconómico, la constante estigmatización juvenil y la cultura de violencia que dicho conflicto promovió. Se generaron masivas olas migratorias, incluyendo juventudes salvadoreñas (de zonas rurales en su mayoría), las cuales tuvieron como principal destino los Estados Unidos de América, logrando asentarse principalmente en el estado de California, en ciudades como Los Ángeles, San Diego o San Francisco. Siendo en esta zona del Pacífico donde surgen dos de las maras más importantes y con mayor presencia en la región: la “Mara Salvatrucha” (MS) y el “Barrio 18”. Durante esta época, dichos grupos de personas lograron crear y fortalecer un sistema de jerarquización, simbología y códigos de vestimenta propios de una subcultura que, posteriormente, serían replicados en territorio salvadoreño y expandidos a lo largo de toda la región.

El fin de la Guerra Civil de El Salvador en 1992 y la posterior firma de los Acuerdos de Paz propició el retorno de más de 200 000 personas que formaban parte de dichos grupos delictivos, quienes durante todo ese tiempo, habían cometido diversos crímenes vinculados a la extorsión, venta de drogas y violencia en territorio estadounidense.<sup>29</sup> Este suceso, junto a la poca capacidad que el país tenía para afrontar la recepción de un número tan grande de personas, proporcionó un ambiente ideal para que estos grupos pudieran asentarse y redistribuirse en las zonas más vulnerables del área rural del país hasta expandirse por todo el territorio salvadoreño, fortalecerse

---

28 La guerra civil de El Salvador fue un conflicto bélico entre las fuerzas insurgentes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y la Fuerza Armada de El Salvador durante el periodo de 1979 y 1992.

29 “Las maras: un ejército criminal, joven y armado”, Consejo de Redacción, acceso el 19 de marzo de 2023, <https://consejoderedaccion.org/noticias/maras-un-ejercito-juvenil-armado>

e incluso llegar hasta los países vecinos, como Guatemala y Honduras, en los cuales siguen operando hasta la actualidad.<sup>30</sup>

## 2.2 Los orígenes del narcotráfico en el sur de Centroamérica

Ahora bien, también es necesario estudiar el fenómeno del narcotráfico en el sur de Centroamérica desde sus concepciones históricas y causales. En este sentido, la presencia de los narcotraficantes en territorio centroamericano tiene sus raíces en las décadas de los setenta, ochenta y noventa en países como Nicaragua y Costa Rica,<sup>31</sup> gracias a las tensiones internas en dichos países y a la influencia estadounidense con sus políticas represivas para combatir el narcotráfico en México, proporcionando un ambiente favorable para que los principales cárteles utilizaran dicha región como ruta de tránsito para los estupefacientes, el armamento y la trata de personas hacia Norteamérica.

Con respecto a las tensiones internas, en el caso de Nicaragua se estaba desarrollando la Revolución Sandinista, como un movimiento sociopolítico que se gestó entre 1978 y 1990, y el cual era liderado por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN),<sup>32</sup> que tenía como objetivo la desestabilización del régimen somocista, facilitando así la proliferación de los carteles en todo el territorio nicaragüense, gracias al poco control territorial que existía.

Sobre la influencia estadounidense, es necesario entender que su política para combatir a los cárteles de narcotráfico en todo el hemisferio, fue una de las causas centrales de la proliferación de estos en la región del sur centroamericano. Siguiendo esta línea, es esencial estudiar la política

---

30 Marcos Correa, *Maras en Guatemala: Una mirada desde el sur*, (Ciudad de Guatemala: SIIDCA, 2009), 64.

31 Mauricio Alvarado y Rossana Escobar, "La narcoactividad y Estado de Derecho en el contexto del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica: Caso El Salvador, retos y perspectivas, periodo 2004-2011" (tesis de pregrado, Universidad de El Salvador, 2012), 17-18. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/3391/>

32 Natalia Palazzolo, *Revolución en Nicaragua: el pueblo en rojo y negro*, (Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, 2015)

implementada por el presidente Richard Nixon en 1971 conocida como la “Guerra contra las Drogas”,<sup>33</sup> la cual tenía como principal propósito reducir el consumo y el tráfico de drogas en Estados Unidos y la erradicación de cultivos en los países productores.

Dicha política tuvo un gran impacto no solo en territorio estadounidense y mexicano, al establecerse mayores medidas punitivas y de control para los cárteles en la frontera de estos países, sino que influyó en la proliferación de este fenómeno en Centroamérica, gracias a que los cárteles tuvieron la necesidad de encontrar rutas alternas para el tráfico de estos productos y mercancías. Esta situación impulsó la militarización en la región para “luchar” contra este problema que había sido generado por Estados Unidos, promoviendo así vulneraciones a los derechos humanos de la población y un considerable aumento en la violencia en estos países.

### III. Impacto de los grupos delictivos en la región

Tal como se ha presentado con anterioridad, la presencia de los grupos delictivos en la región centroamericana no responde a situaciones puntuales, sino a cuestiones sistemáticas muy complejas. El impacto que generan tanto las maras como los narcotraficantes en Centroamérica se expresa en condiciones negativas que históricamente se han dado en diversas esferas de la realidad de los países que se encuentran en el foco de estudio del presente escrito. Por tal razón, se debe hacer un análisis sobre dichas esferas impactadas, haciendo su delimitación en un tiempo aproximado de diez años, es decir, entre el año 2013 hasta la actualidad.

---

33 María Cimadevila, *La política exterior de los Estados Unidos y la Guerra Contra las Drogas*, (Madrid: Red de Estudios Estratégicos y Diplomáticos, 2021), 6.

### **3.1 Análisis del impacto de las maras y el narcotráfico en centroamérica durante la última década**

Durante la última década, el impacto de las maras y el narcotráfico se ha podido evidenciar en diversos ámbitos. Dentro de los más importantes se destacan los siguientes:

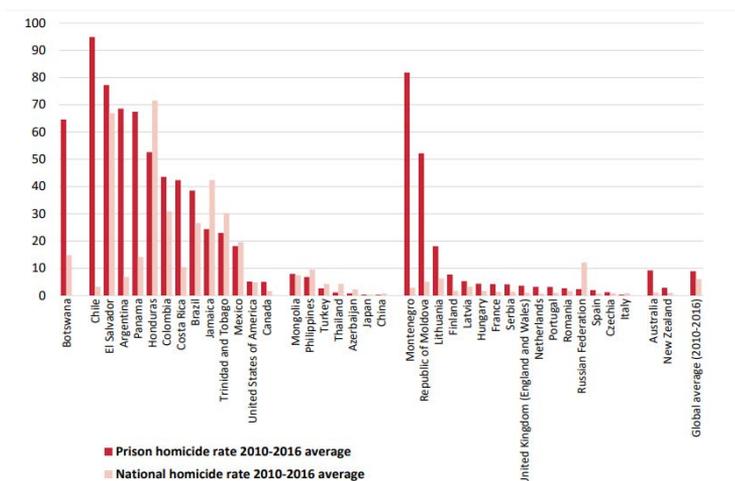
#### **3.1.1 En el ámbito de seguridad**

Las maras y los cárteles de narcotráfico son grupos delictivos coordinados de forma transnacional que influyen, de manera directa como canalizadores de la violencia, en el desequilibrio de la seguridad poblacional y en el aumento de los índices de homicidios, ya que visualizan a la inseguridad como un componente estratégico para operar y ejercer poder de facto en los territorios, evidenciando a su vez, cómo los Estados pueden perder control sobre estos como uno de los tres componentes esenciales para su existencia según las teorías del Estado. El impacto de estos grupos en el tema de seguridad es tal, que según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), en su informe ejecutivo “El Estudio Global del Homicidio” presentado en 2019, establece que, hasta dicho año, los tres países del norte tenían los índices de homicidios más significativos sobre cada 100 000 habitantes, siendo estos entre el 30 % y el 60 % en esta subregión hasta el año 2016.<sup>34</sup> A continuación, se presenta una gráfica que evidencia el grado de homicidios a nivel global, donde destacan El Salvador y Honduras.

---

34 Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, *Estudio Global del Homicidio 2019*, (Viena: Organización de las Naciones Unidas, 2019), 34.

**Gráfico 1: Grado de homicidios a nivel global**



Fuente: UNODC Global Study on Homicide (2019)

Por otro lado, según datos expresados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR, por sus siglas en inglés), “el índice de homicidios para Centroamérica en general es de 35,4 por cada 100.000 habitantes, comparado con aproximadamente 20 por cada 100.000 en toda América Latina”.<sup>35</sup> Dichas cifras expresan cómo la presencia de maras y cárteles de narcotráfico representa una constante amenaza para la región, evidenciando que estos problemas estructurales generan grandes consecuencias en la vida de la población en general.

### 3.1.2 En el ámbito de las migraciones

Siguiendo la misma línea, ambos grupos impulsan grandes movilizaciones dentro de la región, principalmente en el marco de la migración forzada, entendida esta como “un movimiento migratorio que, aunque puede ser impulsado por diversos factores, involucra el uso de la fuerza, la compulsión o la

35 Banco Mundial, *Crimen y Violencia en Centroamérica: Un desafío para el desarrollo* (Washington D.C.: Departamento de Desarrollo Sostenible y Reducción de la Pobreza, 2011), 1.

corrección”, según la Organización Internacional para las Migraciones (IOM, por sus siglas en inglés).<sup>36</sup> Con respecto a su impacto, según datos generados por el Banco Interamericano de Desarrollo (IBD, por sus siglas en inglés), hasta el 2019, el 45 % de las personas migrantes en condiciones irregulares lo hicieron por el fenómeno de las maras.<sup>37</sup> Por otro lado, el narcotráfico es un factor motivante para migrar gracias a los índices de inseguridad que los cárteles generan en países donde operan, además de representar un gran obstáculo para las caravanas centroamericanas en su ruta migratoria hacia Norteamérica, principalmente por la inseguridad que se genera debido al tráfico de personas y, por ende, las altas posibilidades de secuestro.

### 3.1.3 En el ámbito institucional

Tanto las maras como los cárteles son promotores de la desestabilización de las diversas instituciones del Estado, principalmente aquellas en materia de justicia y seguridad, ya que la presencia de estos grupos en el territorio genera una percepción de incapacidad por parte de estas entidades para solucionar dicha problemática. Por otro lado, la debilidad institucional también se manifiesta en los actos de corrupción o en la penetración en los sistemas judiciales, haciendo principal referencia a la facilidad que se les da a estos grupos para operar, gracias a diversos pactos o el establecimiento de los famosos “narcoestados”, debilitando no sólo las capacidades del Estado para proteger a la población, sino promoviendo un desborde del Estado de Derecho y una desconfianza en las instituciones gubernamentales.

---

36 “Migración forzosa o desplazamiento forzoso”, Portal de datos sobre Migración, acceso el 21 de marzo de 2023, <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso>

37 Emanuel Abuelafia, *Tras los pasos del migrante: Perspectivas y experiencias de la migración de El Salvador, Guatemala y Honduras en Estados Unidos* (Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, 2019), 16.

### 3.1.4 En el ámbito económico

Tanto el narcotráfico como las maras generan grandes impactos en materia económica dentro de la región, principalmente a través de las extorsiones, las cuales son comprendidas como “*la presión que, mediante amenazas, se ejerce sobre alguien para obligarle a obrar en determinado sentido*”.<sup>38</sup> Ambos grupos delictivos utilizan este mecanismo para generar ingresos operativos y, a su vez, establecer el miedo como un medio de control, tal como ya se ha abordado. Los principales daños colaterales se evidencian en la economía local, en el comercio, en la inversión extranjera y en el turismo, por la promoción de estas condiciones de inseguridad haciendo que los inversionistas extranjeros vean a la región como de alto riesgo para la transferencia de capital.

## IV. Estrategias implementadas en la región para combatir el crimen organizado en la última década

El combate al crimen organizado es, como se ha expuesto, un tema muy amplio y complejo a nivel regional, que ha llevado a los gobiernos de Centroamérica a implementar diversas estrategias para abordarlo, según las propias características del tipo de crimen organizado que predomina en cada país, así como de las condiciones de los gobiernos de cada Estado. A continuación, se presenta un listado de estrategias implementadas por cada país en la última década, para exponer un panorama general de los métodos que, hasta ahora, se han puesto en práctica y de los cuales se cuenta con información pública.

---

38 Karla Andrade, *Las pandillas salvadoreñas y el delito de extorsión: Desafíos y prioridades en relación con el fenómeno extorsivo* (Santa Tecla: Centro de Investigación Científica ANSP, 2015), 106.

## **4.1 Recuento de estrategias de los gobiernos del norte de Centroamérica para hacer frente al crimen organizado en la última década**

En Guatemala, se mencionan algunas estrategias como:

- Plan K'atun: se implementó en 2012 y se enfocó en la lucha contra el narcotráfico, la extorsión y el secuestro.
- Plan de Seguridad Nacional 2020-2024: se lanzó en enero de 2021 y se centra en la prevención del crimen organizado, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la lucha contra el narcotráfico y la corrupción.

En el caso de El Salvador, se pueden mencionar estrategias como:

- Plan El Salvador Seguro: se inició en 2015 y se centra en la prevención del crimen, la reducción de la violencia y la promoción del desarrollo económico y social en las comunidades más vulnerables.
- Plan Control Territorial: se implementa desde el 2019 y se enfoca en la desarticulación de estructuras criminales, la reducción de los homicidios y la extorsión, y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Y en cuanto a Honduras, se implementaron estrategias como:

- Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA): se creó en 2013 y es una fuerza interinstitucional de seguridad encargada de coordinar y ejecutar las acciones para combatir el crimen organizado.
- Plan Honduras Segura: se lanzó en 2014 y se centra en la reducción de la violencia, la prevención del delito y la modernización de las fuerzas de seguridad.

## **4.2 Recuento de estrategias de los gobiernos del sur de Centroamérica para hacer frente al crimen organizado en la última década**

En cuanto al sur de Centroamérica, se pueden identificar algunas estrategias para combatir el crimen organizado como:

- En Nicaragua, la creación de una Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) en 2010, la cual ha logrado importantes decomisos de drogas y la captura de varios líderes del narcotráfico en el país. También, se han implementado programas de fortalecimiento institucional y capacitación para la policía y el sistema judicial, así como medidas de prevención del delito y atención a las víctimas.
- En Costa Rica, se han implementado estrategias como la creación de una unidad especializada en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado en 2010, la cual ha logrado importantes capturas y decomisos de drogas en el país. También se ha trabajado en el fortalecimiento institucional y en la implementación de programas de prevención del delito y atención a las víctimas.

## **4.3 El carácter represivo y punitivo de las estrategias implementadas en la región**

Como fue expuesto con anterioridad y habiendo hecho un recorrido somero de las estrategias implementadas en la última década por los países centroamericanos, se retoma la idea planteada de la lógica discursiva con claro tinte punitivista y represivo con la que se justifican estas estrategias, que si bien abona a la idea de una consolidación de la paz y seguridad ciudadana a una parte de la población, de la misma manera estigmatiza, discrimina y priva de sus derechos irresponsablemente a otro porcentaje

de la misma. Después de todo, como bien señalan algunas autorías, *“la herencia de una tradición política autoritaria permea las imperfectas democracias de América Latina”*.<sup>39</sup>

Es bajo esta herencia política en la región que muchos gobiernos han visto en los cuerpos de seguridad y cuerpos militares, un elemento que puede ser utilizado para conseguir la paz y ese ambiente de seguridad para una parte de la población, aunque esta sea una decisión poco racional desde la perspectiva del gasto público de los países, ya que se desvía la finalidad de *“la fuerza”* cuyo objetivo es *“anular la capacidad de acción de una fuerza similar contra el Estado”*<sup>40</sup> y que, a su vez, implícitamente cataloga a estos grupos criminales como, precisamente, una fuerza similar a la del Estado que posee control (poder fáctico) en determinados territorios y que el Estado tiene que tratar como una amenaza del nivel de *“terrorismo”* (como en el caso de El Salvador), aunque el uso del concepto no coincida completamente con sus particularidades, según lo acordado internacionalmente.

No obstante, considerar a este fenómeno como una falla desde el Estado para la generación de oportunidades de desarrollo de la población y la garantía de una vida digna, en la que las personas no tendrían que considerar el delinquir como un método para subsistir, podría abonar a la construcción de estrategias más preventivas y restaurativas que represivas y punitivas para lidiar con el crimen organizado, que si bien podrían no generar resultados de manera inmediata (como la mayoría de estrategias que podrían implementarse para solucionar un problema estructural), contribuiría a la construcción de sociedades menos violentas y más inclusivas, tolerantes y respetuosas de los derechos humanos de todos los sectores de la población.

---

39 Rut Diamint, *“Predilecciones autoritarias: el papel de los militares en América Latina”*, *Análisis del Real Instituto Elcano*, n.37 (2021): 1. <http://hdl.handle.net/11336/166049>

40 *Ibid.*

## V. Estrategias alternativas: propuestas y recomendaciones bajo el enfoque de transversalización de los DDHH

Tal como se ha podido evidenciar en las políticas, estrategias y planes operativos en materia del crimen organizado, los gobiernos centroamericanos se han basado en lógicas de contención, combate y confrontación directa tanto a las maras como a los narcotraficantes, generando resultados poco efectivos con proyecciones a corto plazo y tan puntuales que, a la larga, no son sostenibles o duraderas en el tiempo y que terminan propiciando condiciones de mayor violencia e inseguridad dentro de estos países. Por tal razón, se vuelve una necesidad establecer estrategias alternativas a dichas políticas, las cuales pueden responder a estas problemáticas estructurales desde una visión más amplia y con base en la transversalización de los derechos humanos, entendida como un proceso en el que las acciones del Estado se encuentran orientadas a la defensa y garantía de los derechos de las personas, donde el ser humano y su integridad debe ser el centro y el fin último de las políticas a implementar.

En este sentido, bajo el contexto regional, es vital promover dicho enfoque ligado a mecanismos propios de la cooperación internacional, la modificación de marcos normativos, la promoción de la seguridad ciudadana, el establecimiento de modelos de reinserción efectivos y el enfoque de la justicia restaurativa. Con respecto a dichas estrategias alternativas, es importante mencionar en este punto que se pueden distinguir dos categorías: algunas estrategias que, de alguna manera u otra, ya han sido implementadas pero no se lograron profundizar o ser potencializadas; y otras que se han considerado más orientadas a transversalizar un enfoque de derechos humanos desde su formulación hasta su implementación y que distan de las estrategias más convencionales promovidas por los gobiernos de los países centroamericanos hasta la fecha. A continuación, se presentan hasta seis estrategias alternativas

para solucionar la problemática de la región en materia del crimen organizado, con un enfoque de transversalización de derechos humanos.

## **5.1 Estrategia alternativa #1: la cooperación técnica para el fortalecimiento institucional**

En el marco de la cooperación internacional se encuentra la cooperación técnica, como aquella enfocada a generar y fortalecer las capacidades de los diversos sectores de la sociedad. Dicho fortalecimiento se puede conseguir por medio de la sensibilización, la capacitación, la formación académica, la transferencia de conocimientos, el intercambio de experiencias, y el refuerzo de las diversas instituciones operativas de los Estados. Este tipo de cooperación es más común dentro de las dinámicas entre los países del sur, principalmente en la región latinoamericana, ya que se pueden establecer aportes significativos por medio de procesos de aprendizaje mutuo, interdependientes y que buscan una aplicabilidad sostenible.

Ahora bien, específicamente en el caso del crimen organizado y los grupos delictivos de la región, la cooperación técnica puede ser una respuesta efectiva por medio del fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por la problemática de las maras y los cárteles de narcotráfico. Este fortalecimiento debe ir enfocado en la promoción de acercamientos, por parte de entidades regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA, por sus siglas en español), el Departamento de Seguridad Pública (DSP, por sus siglas en español) y la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL, por sus siglas en español) entre otras; para generar espacios de sensibilización y profesionalización enfocados en los cuerpos de seguridad de Centroamérica, principalmente en temáticas relacionadas al respeto de la dignidad humana, la garantía de derechos fundamentales, la mitigación del abuso del poder y las detenciones arbitrarias, con el objetivo de coordinar a las instituciones de seguridad de los países de la región y construir una agenda de acción mínima

y protocolos en común con relación a los esfuerzos operativos para solucionar la presencia de los grupos delictivos transnacionales.

## 5.2 Estrategia alternativa #2: coordinación de marcos legales regionales

Es importante entender que el proceso operativo de los cuerpos de seguridad no puede ejecutarse si no siguen una base normativa que se encuentre coordinada a nivel regional, por lo que la siguiente propuesta establece la necesidad de replicar un modelo similar al Programa Contra la Delincuencia Organizada Transnacional promovido en El Salvador, Honduras y Guatemala. Dicho programa tiene como propósito articular esfuerzos para elaborar marcos legales, proveer estrategias metodológicas y fortalecer las capacidades de los jueces, fiscales y juristas en el contexto de estos tres países.<sup>41</sup> Por tal razón, la segunda estrategia alternativa busca impulsar esfuerzos similares en países como Nicaragua y Costa Rica, con el propósito de lograr identificar las brechas legales y aplicativas para solucionar el problema del crimen organizado, además de conseguir una red interinstitucional en los procesos de investigación, persecución y sentencia de estos actores delictivos. De igual manera, fortalecer lo ya realizado en el norte de Centroamérica e incluso establecer las bases para impulsar dicha coordinación en otras regiones del hemisferio, como en países de Suramérica y el Caribe, los cuales también sufren las consecuencias y el impacto de la presencia de grupos delictivos transnacionales.

---

41 "Programa de Asistencia Técnica para El Salvador, Guatemala y Honduras contra la Delincuencia Organizada Transnacional", Organización de los Estados Americanos (OEA), acceso el 25 de marzo de 2023, <https://www.oas.org/es/sms/ddot/prog-asistencia-para-el-salvador-guatemala-honduras-contra-delincuencia-organizada.asp>

### 5.3 Estrategia alternativa #3: fortalecimiento integral del sistema de justicia

Ligada a la estrategia anterior, lograr una coordinación legal permitiría fortalecer los sistemas de justicia nacionales, consiguiendo a su vez procesos más transparentes, sentencias más justas y la mejora del acceso a la justicia para las víctimas de los delitos cometidos por las maras y los cárteles de narcotráfico. Esta propuesta tiene como base central la mejora de las capacidades investigativas, la transparencia, la rendición de cuentas y la creación de mecanismos para garantizar el debido proceso y la promoción de la participación ciudadana en la supervisión del sistema de justicia. Además, se deben contemplar mejoras en los procedimientos y en las herramientas tecnológicas de la investigación, principalmente, para identificar las redes operativas de estos grupos delictivos. El fortalecimiento integral de los sistemas judiciales debe ser una estrategia esencial para mejorar la capacidad del Estado, garantizar la seguridad y el bienestar de la población en general.

### 5.4 Estrategia alternativa #4: enfoque de seguridad ciudadana

Tal y como se ha venido desarrollando y ya han expuestos distintas autorías, *“la necesidad de abordar la seguridad de la población a partir de un enfoque multidisciplinario, tanto en sus causas, como en sus soluciones, es un enfoque que abandona la solución fácil y engañosamente obvia”*<sup>42</sup> que ofrecen las estrategias represivas, criminalizantes y punitivas. En lugar de enfocarse exclusivamente en la seguridad pública, algunas sugerencias buscan abordar el crimen organizado desde un enfoque más amplio de seguridad ciudadana, siendo esta entendida como *“el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia*

42 Fernando Cruz Castro, “La Violencia del Derecho Penal. Represión Punitiva, Discriminación y la Postergación del Estado Social”, *Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica*, n.3 (2011): 688. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12435>

*segura y pacífica*”.<sup>43</sup> Esto implicaría, considerar las necesidades y derechos de la población en general, y no solo de aquellas personas que se ven afectadas directamente por el crimen organizado. Este enfoque incluye medidas de prevención del delito, como programas de educación, empleo y participación ciudadana.

## 5.5 Estrategia alternativa #5: enfoque de justicia restaurativa

*“La justicia restaurativa es un paradigma de justicia en el ámbito penal que pone el foco en la víctima y en su reparación del daño a través de la mediación y el diálogo”;*<sup>44</sup> y siendo así, considerando casos como El Salvador, en los que en realidad una vez firmados los Acuerdos de Paz no hubo un acercamiento a la población después del conflicto armado y, por ende, no se aplicaron políticas o estrategias que consideraran un enfoque desde la justicia restaurativa para subsanar el daño al tejido social que un conflicto de esa magnitud podría generar, se retoma este enfoque como una estrategia alternativa que, además de ser posible de aplicar a un nivel estatal, podría contribuir a la generación de espacios de diálogo, manejo, mediación y solución de conflictos entre la población.

El objetivo de buscar una estrategia que considere el restaurar y reparar antes que confrontar o “combatir” el fenómeno, es poder construir relaciones entre la población sobre una base sólida, que desde sus raíces considere condiciones particulares e identifique las necesidades de las personas involucradas para poder avanzar lejos del resentimiento social y motivando a la ciudadanía a un involucramiento más activo, en cuanto a la reparación de lo que el crimen organizado ha causado a través de los grupos delictivos, a lo largo de los años, en la población de los Estados de la región.

---

43 “Sinopsis: Seguridad Ciudadana”, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, acceso el 27 de marzo de 2023, <https://www.undp.org/es/publications/sinopsis-seguridad-ciudadana>

44 “La justicia restaurativa: la alternativa que apuesta por la región”, UNIR, acceso el 30 de marzo de 2023, <https://www.unir.net/salud/revista/justicia-restaurativa/>

## **5.6 Estrategia alternativa #6: medidas de reinserción social**

Otra alternativa que guarda estrecha relación con la anterior y se ha propuesto en diferentes ocasiones y de diversas maneras, es implementar medidas que ayuden a los individuos involucrados en el crimen organizado a reintegrarse a la sociedad. Esto puede incluir programas de capacitación laboral, educación, servicios de salud mental y apoyo emocional. Al proporcionar opciones para una vida mejor fuera del crimen organizado, se espera que estas medidas reduzcan la necesidad de recurrir a actividades delictivas. Sin embargo, buscar la metodología adecuada para propiciar la reinserción plena de las personas que se han visto involucradas en las dinámicas del crimen organizado, sin invalidar las experiencias de quienes se han visto afectados por precisamente estas dinámicas, también implica un reto para los gobiernos de la región.

Estas son solo algunas de las estrategias alternativas que se han propuesto o implementado en la región y que los autores consideran a bien retomar. Es importante destacar que no hay una solución única para abordar el crimen organizado y que, como cualquier fenómeno con orígenes estructurales, es un tema amplio, delicado y complejo de abordar, no obstante, cualquier estrategia para lidiar con ello debe considerar las necesidades y derechos de todas las personas involucradas.

## Conclusión

La región centroamericana se ha visto involucrada en constantes procesos de transformación social, los cuales han tenido severas repercusiones en la conformación del ideario colectivo sobre las problemáticas que les aquejan. Esta forma de visualizar la realidad se encuentra influenciada por un amplio componente de violencia, el cual se ha materializado debido a las guerras civiles, la influencia extranjera en la región y otros elementos causales y circunstancias determinadas. Dicho componente ha sido utilizado como una herramienta aceptada no solo por las instituciones de seguridad para operar, sino por la sociedad civil para la resolución de conflictos, modelo de protección y de supervivencia.

Tal como se ha evidenciado durante el desarrollo del artículo, la cultura de la violencia se encuentra impregnada en la mayoría de las estrategias gubernamentales implementadas en las últimas décadas en la región centroamericana de la cual se cuenta con información pública, haciendo que el crimen organizado se transforme en un fenómeno multifacético que se alimenta de la desigualdad social, la falta de oportunidades y el resquebrajamiento de las instituciones gubernamentales encargadas de contraerlo, generando represión, abusos de poder, acciones arbitrarias y principalmente vulneración a los derechos humanos. En este sentido, es necesario trabajar en soluciones, recomendaciones y, principalmente, estrategias alternativas en materia de cooperación internacional, coordinación de marcos legales, fortalecimiento institucional, medidas de reinserción social efectivas y enfoques de seguridad ciudadana y justicia reparativa.

Finalmente, el objetivo central de la promoción de estrategias alternativas es el de fomentar el respeto a los derechos humanos, la dignidad de la persona y la cultura de paz para generar cambios significativos en las sociedades centroamericanas y dar una solución holística a la problemática del crimen organizado en la región.

## Bibliografía

- » “Crimen Organizado Transnacional”. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, acceso el 18 de marzo de 2023, <https://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html>
- » “Decretos Emitidos en 2022”. Asamblea Legislativa de El Salvador, acceso el 18 de marzo de 2023, <https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/decretos-por-anios/2022/1>
- » “La justicia restaurativa: la alternativa que apuesta por la región”. UNIR, acceso el 30 de marzo de 2023. <https://www.unir.net/salud/revista/justicia-restaurativa/>
- » “Las maras: un ejército criminal, joven y armado”. Consejo de Redacción, acceso el 19 de marzo de 2023, <https://consejoderedaccion.org/noticias/maras-un-ejercito-juvenil-armado>
- » “Migración forzada o desplazamiento forzado”. Portal de Datos Sobre Migración, acceso el 21 de marzo de 2023, <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzada-o-desplazamiento-forzoso>
- » “Programa de Asistencia Técnica para El Salvador, Guatemala y Honduras contra la Delincuencia Organizada Transnacional”. Organización de los Estados Americanos (OEA), acceso el 25 de marzo de 2023, <https://www.oas.org/es/sms/ddot/prog-asistencia-para-el-salvador-guatemala-honduras-contra-delincuencia-organizada.asp>
- » “Sinopsis: Seguridad Ciudadana”. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, acceso el 27 de marzo de 2023, <https://www.undp.org/es/publications/sinopsis-seguridad-ciudadana>
- » Abuelafia, Emanuel. *Tras los pasos del migrante: Perspectivas y experiencias de la migración de El Salvador, Guatemala y Honduras en Estados Unidos*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, 2019.
- » Alvarado, Mauricio y Escobar, Rossana. “La narcoactividad y Estado de Derecho en el contexto del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica: Caso El Salvador, retos y perspectivas, periodo 2004-2011”. Tesis de pregrado. Universidad de El Salvador, 2012. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/3391/>
- » Andrade, Karla. *Las pandillas salvadoreñas y el delito de extorsión: Desafíos y prioridades en relación con el fenómeno extorsivo*. Santa Tecla: Centro de Investigación Científica ANSP, 2015.
- » Báez, Gara. *Crimen organizado transnacional y maras en el Triángulo Norte de Centroamérica*. Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2021.
- » Banco Mundial. *Crimen y Violencia en Centroamérica: Un desafío para el desarrollo*. Washington D.C.: Departamento de Desarrollo Sostenible y Reducción de la Pobreza, 2011.
- » Chabat, Jorge. “El Estado y el crimen organizado transnacional: amenaza global, respuestas nacionales”. *Istor: Revista de Historia Internacional*, n.42 (2010). [http://www.istor.cide.edu/archivos/num\\_42/dossier1.pdf](http://www.istor.cide.edu/archivos/num_42/dossier1.pdf)
- » Cimadevila, María. *La política exterior de los Estados Unidos y la Guerra Contra las Drogas*. Madrid: Red de Estudios Estratégicos y Diplomáticos, 2021.
- » Código Penal de El Salvador. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1997.
- » Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas, 2004. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- » Correa, Marcos. *Maras en Guatemala: Una mirada desde el sur*. Ciudad de Guatemala: SIIDCA, 2009.
- » Cruz Castro, Fernando. “La violencia del Derecho Penal. Represión punitiva, discriminación y la postergación del Estado Social”. *Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica*. n.3. (2011). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12435>
- » Diamint, Rut. “Predilecciones autoritarias: el papel de los militares en América Latina”. *Análisis del Real Instituto Elcano*, n.37 (2021). <http://hdl.handle.net/11336/166049>
- » Ley contra el Crimen Organizado. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2007.
- » Malamud Herrera, Samuel. “El concepto de crimen organizado: ciertos elementos para una mayor concreción”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, n.1 (2016). <http://repositoriodigital.uct.cl/handle/10925/2329>
- » Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. *Estudio Global del Homicidio 2019*. Viena: Organización de las Naciones Unidas, 2019.
- » Palazzolo, Natalia. *Revolución en Nicaragua: el pueblo en rojo y negro*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, 2015.
- » Sánchez, Carlos. “Sobre el concepto de crimen organizado. Significación de su contenido en la legislación penal salvadoreña”. *Revista Policía y Seguridad Pública*, n.1 (2012). <https://doi.org/10.5377/rpsp.v1i2.1358>